



NOMBRE: LUIS FERNANDO LÓPEZ GÓMEZ

NOMBRE DEL TEMA : SUPER NOTA

PARCIAL : 2

**NOMBRE DE LA MATERIA: ETICA EN LA PRACTICA
PSICOLOGICA**

**NOMBRE DE MAESTRO: JOSE MARIA ESCOBAR
COELLO**

LICENCIATURA: PSICOLOGÍA

CUATRIMESTRE : 9

UDS



BENEFICENCIA



se refiere a la obligación moral de actuar en beneficio de los demás



Es la virtud de hacer el bien a los demás 

PRINCIPIO DE NO MALEFICENCIA

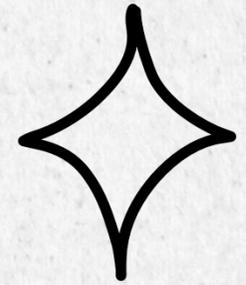
hace referencia a la obligación moral de no lesionar la integridad de un ser humano y se evidencia en buenas prácticas, con los clientes y la sociedad en general



Se pueden diferenciar, por una parte, un nivel de principio fundamental (responsabilidad) desde el que se resalta la dignidad humana como fundamento de todo principio, por otra parte, un nivel



OBJETIVOS



Implica que el psicólogo debe proteger activamente al cliente de potenciales efectos dañinos, evitando intervenciones sin pertinencia ni evidencia de efectividad, e interrumpiendo intervenciones con efectos negativos que superen el principio de doble efecto

Al momento de intervenir con un usuario en un contexto terapéutico, social, educativo o comunitario, ambos principios trabajan en conjunto y deben guiar la toma de decisiones éticas y profesionales

